



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/CHL/Q/5  
13 de diciembre de 2006

Original: ESPAÑOL

Comité de Derechos Humanos  
88.º período de sesiones  
16 de octubre a 3 de noviembre de 2006

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el quinto informe periódico  
de Chile**

**Marco constitucional y jurídico en el que se aplica el Pacto  
(artículo 2)**

1. Sírvanse indicar qué medidas concretas se han tomado para poner en práctica las observaciones finales del Comité sobre el cuarto informe periódico del Estado Parte referentes al Decreto Ley 2.191 de Amnistía de 1978 y, en este contexto, precisar qué lugar tiene el Consejo de Defensa del Estado en la lucha contra la impunidad.
2. Sírvanse informar de si, tomando en cuenta las observaciones finales previas del Comité, el Estado Parte ha establecido una figura de defensor nacional de derechos humanos independiente, que vigile entre otros temas, el cumplimiento de las leyes contra la discriminación.
3. Sírvanse indicar el estado en que se encuentra el proceso de extradición de Alberto Fujimori y cuál es su situación legal actual

**Medidas de lucha contra el terrorismo y respeto de las garantías del Pacto**

4. Según información recibida por el Comité, se ha acusado de terrorismo a miembros de la comunidad mapuche por actos de protesta o demanda social, relacionados con la defensa de los derechos sobre sus tierras. La aplicación de la Ley Antiterrorista conllevaría la atribución de penas desproporcionadas en relación con la gravedad de los hechos imputables, restringiéndose además las garantías formales del proceso ordinario. Sírvasse comentar al respecto.

**No discriminación e igualdad de derechos entre hombres y mujeres  
(artículos 3 y 26)**

5. Sírvanse indicar cuáles son las etapas a seguir para concretar las iniciativas legales en materia de régimen patrimonial mencionadas en el párrafo 57 del informe.
6. Además del Plan de Igualdad de Oportunidades en las instituciones públicas, ¿qué medidas han sido tomadas para disminuir las discriminaciones que se basan en motivos de sexo en la esfera laboral privada? Sírvanse señalar, en particular, aquellas medidas previstas para luchar contra diferencias en la remuneración y contra el alto nivel de desempleo que afectan a las mujeres.

**Derecho a la vida y prohibición de la tortura  
(artículos 6 y 7)**

7. Sírvase indicar en qué términos se define la reparación a las víctimas identificadas por la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura (párrs. 109, 143 y 144 del informe).
8. A la luz de la información contenida en el párrafo 84 del informe, sírvase indicar si: *a*) se han investigado casos de atentados a la vida e integridad física cometidos por funcionarios de la Gendarmería; *b*) cuántos de estos han sido enjuiciados y sancionados y, *c*) el número de víctimas y familiares de víctimas que han sido indemnizados y el tipo de indemnización.
9. El artículo 330 del Código de Justicia Militar establece sanciones para al militar que “con motivo de ejecutar una orden superior o en el ejercicio de sus funciones militares empleare o hiciera emplear, **sin motivo racional**, violencias innecesarias para la ejecución de los actos que debe practicar” (párr. 129 del informe). Sírvanse indicar cuál es el sentido de la expresión “motivo racional”. ¿Podría interpretarse esta norma como que, existiendo un “motivo racional”, “las violencias innecesarias” por parte de elementos militares no serían sancionadas?
10. Sírvanse indicar si el Estado Parte planea tomar medidas para que los Carabineros queden sometidos a la jurisdicción penal ordinaria únicamente, y no a la jurisdicción militar.
11. ¿Que medidas ha tomado el Estado parte para establecer excepciones en la prohibición general de aborto y así luchar contra abortos ilegales y peligrosos para las mujeres embarazadas que deciden interrumpir su embarazo?

**Derecho a un tratamiento humano de las personas privadas de libertad  
(artículo 10)**

12. ¿Qué medidas ha tomado el Estado Parte para mejorar efectivamente las condiciones de reclusión en las instituciones carcelarias chilenas de acuerdo con el artículo 10 del Pacto? En este contexto, ¿qué medidas han sido

adoptadas para establecer mecanismos institucionalizados específicos para supervisar las condiciones de las cárceles y para investigar las denuncias de los reclusos?

13. Sírvanse señalar si las obras de unidades penales nuevas a las que alude el párrafo 179 del informe han sido ya concluidas, y proporcionar detalles de dichas instalaciones a la luz del artículo 10 del Pacto.

**Derecho a un proceso con las debidas garantías,  
independencia del poder judicial, y protección del niño  
(artículos 14 y 24)**

14. Sírvanse indicar los avances logrados por el grupo de trabajo interministerial y de expertos encargado de la reforma de la justicia militar (par. 3 y 231 del informe), en particular, aquellos destinados a garantizar que toda persona juzgada lo sea en conformidad con las obligaciones del artículo 14 y la Observación general N.º 13 del Comité, sobre la administración de justicia (art. 14 del Pacto).
15. Sírvanse indicar si la ley en materia de justicia penal que suprime el sistema de declaración de discernimiento para los menores infractores está siendo ya aplicada (párrs. 228 y 229 del informe).

**Derecho a elegir y a ser elegido  
(artículo 25)**

16. Sírvanse explicar en que consiste el sistema “binominal electoral” (documento básico, párr. 25, inc. *a*) imperante en Chile, a la luz del artículo 25 del Pacto.

**Principio de no discriminación  
(artículo 26)**

17. ¿Qué medidas ha tomado el Estado Parte para establecer una ley que prohíba las discriminaciones en la esfera privada, en particular al acceso a la vivienda, y que ofrezca un recurso efectivo a todas las personas contra tales discriminaciones?
18. Según información recibida por el Comité, la población mapuche es víctima de discriminación en el acceso a los servicios públicos, incluyendo la educación y la salud. El índice de desarrollo humano de esta comunidad es un punto inferior al de la población no indígena y su pobreza está íntimamente vinculada con la pérdida gradual de sus tierras. ¿Qué medidas ha tomado y/o prevé tomar el Estado Parte para corregir esta situación?

**Derecho de las minorías  
(artículo 27)**

19. El inciso *a* del párrafo 318 del informe señala el compromiso del Gobierno de reconocer constitucionalmente a los pueblos indígenas y de ratificar el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre

pueblos indígenas y tribales, de 1989. Sírvase indicar los avances logrados al respecto, y en específico, indicar si se ha hecho ya la inclusión de un artículo constitucional que reconozca la existencia y los derechos de los pueblos indígenas en Chile.

20. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene planes para ampliar el ámbito de la Ley 19253 de octubre de 1993, que regula las tierras indígenas, a las tierras “antiguas” que no entran en la definición actual dada por la Ley, así como de aumentar el derecho al suelo de los pueblos indígenas a un derecho mas amplio de propiedad, uso o acceso a todos sus recursos naturales en conformidad con el artículo 27 del Pacto y de la Observación general N.º 23 del Comité, sobre los derechos de las minorías (art. 27 del Pacto).
21. Según informaciones recibidas por el Comité, la Ley Indígena de 1993 no incluye algunas de las principales demandas del movimiento indígena y presenta serias limitaciones respecto a los derechos reconocidos por el artículo 27 del Pacto. Asimismo, las recomendaciones de la Comisión Verdad y Nuevo Trato no habrían sido tomadas en cuenta por el Ejecutivo en el diseño de la política “Nuevo Trato” ¿Qué medidas ha tomado el Estado parte para corregir esta situación?

#### **Difusión del Pacto**

22. Sírvanse indicar las medidas que se hayan adoptado para difundir información sobre la presentación de informes y su examen por el Comité, en particular sobre las observaciones finales de éste.